

4. LA COMISIÓN TERRITORIAL

En Italia, el único órgano responsable de examinar tu solicitud de asilo es la Comisión Territorial para el Reconocimiento de la Protección Internacional.

Tu solicitud será examinada a través de una **entrevista** en la cual tendrás el derecho a solicitar la presencia de un intérprete del mismo sexo y edad que tú. Tu entrevista podría ser grabada en video. En caso de que no estuvieras de acuerdo, puedes formular tus razones ante la Comisión, la cual decidirá sobre tu petición.

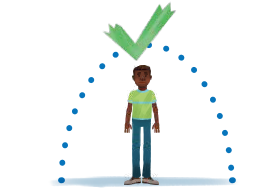
En todo momento, pero especialmente en este, tienes la oportunidad de mostrar documentos, recuerdos personales, certificados médicos, fotografías o cualquier otra prueba que consideres útil para tu solicitud de protección.

La Comisión Territorial podrá otorgar el **estatus de refugiado**, de **protección subsidiaria** o adoptar una **decisión negativa**. En este último caso, si tu vida fuera en peligro si volvieras a tu país de origen, puede que la Comisión te conceda una forma adicional de protección llamada **protección especial**.

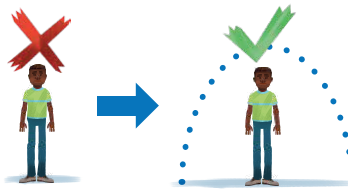
Si no estás de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Comisión, tienes el derecho a recurrir. También tienes el derecho de asistencia legal gratuita.



ESTATUS DE REFUGIADO



PROTECCIÓN SUBSIDIARIA



DECISIÓN NEGATIVA

PROTECCIÓN ESPECIAL

5. DERECHOS DEL BENEFICIARIO DE LA PROTECCIÓN

Si se te concede alguna forma de protección, tienes derecho a un **permiso de residencia** que varía en duración según el tipo de reconocimiento; cinco años en casos de protección internacional, es decir, el estatus de refugiado y la protección subsidiaria; dos años en casos de protección especial.

Cuando expire, puedes solicitar una **renovación** de tu permiso de residencia. Tienes derecho a **trabajar**, a **estudiar** y a recibir **asistencia médica**.



- ESTATUS DE REFUGIADO
- PROTECCIÓN SUBSIDIARIA



- PROTECCIÓN ESPECIAL

Si tienes el estatus de refugiado o de protección subsidiaria, puedes solicitar un documento que te permite **viajar** y moverte por Europa hasta noventa días. Este documento es válido también en países no europeos, con la excepción de tu país de origen. En cualquier caso, antes de irte, informa siempre a la embajada del país al que quieras ir.

También tienes derecho a traer a tu familia a Italia de forma legal y segura, a través de un procedimiento llamado **reunificación familiar**.

Recuerda, si tienes cualquier duda sobre cualquier aspecto del procedimiento o necesitas más información, puedes contactar con el representante legal del centro en el que estés, con el **ACNUR** (UNHCR), la Agencia de Refugiados de las NNUU, o con cualquier otra organización experta en asilo de tu elección.



Tienes derecho a trabajar, a estudiar y a recibir asistencia médica.

¿NECESITAS PROTECCIÓN?



1. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS CUANDO ENTRAN EN ITALIA?

Bienvenido, has llegado a Italia. Eso quiere decir que estás en la Unión Europea.

Cualquiera que llegue a Italia debe presentarse ante las **autoridades nacionales** para ser identificado. No tengas miedo de la policía, ya que pueden ayudarte y protegerte.

Para ser identificado, debes dar tu nombre, tus apellidos, tu fecha de nacimiento, el país en el que naciste y el país del que eres ciudadano, de forma correcta y completa. Si tienes cualquier **documento** en este momento, muéstraselo.

Es importante que hagas constar si estás viajando con familiares. También es esencial que expliques las razones por las que dejaste tu país y las razones por las que entraste en Italia.

El procedimiento de identificación consiste en sacarte una **foto** y tomar tus **huellas dactilares**. Este es el procedimiento estándar para todos los recién llegados.

Es importante que comprendas lo que se te esté diciendo y que tus declaraciones estén recogidas correctamente en los documentos que firmes. Por lo tanto, si no tienes claro algo o tienes dudas, podrás pedir aclaraciones con la **ayuda de un intérprete**.



FONDO ASILO, MIGRAZIONE E INTEGRAZIONE (FAMI) 2014-2020



scan to find information



HELP.UNHCR.ORG
asylum, rights and duties,
and dedicated service



TELEGRAM
Opportunities, events, and
dedicated service



JAMAMAP.IT
Service map in 19
languages

HELPLINE
800 905 570

9:00 - 5:00 pm
From Monday to Friday

✉ numeroverderifugiati@arci.it

📞 **Lycamobile + 39342 775 4946**



IN CASE OF EMERGENCY

24/7 - free - confidential

Police and Ambulance



112

Antiviolence Helpline



1522

Antitrafficking Helpline



800 290 290

📞 LYCAMOBILE + 39342 775 4946

SPA

Si tienes **menos de 18 años** y estás viajando solo, comunícaselo inmediatamente a las autoridades o, si hubiera, a las organizaciones humanitarias.

Los menores que lleguen a Italia por su cuenta tienen el derecho a ser protegidos y a acceder a centros de acogida dedicados para ellos. También tienen derecho a permanecer en Italia y a ser asistidos por un tutor.

Si tienes algún **problema de salud** u otra necesidad específica, comunícaselo inmediatamente a las autoridades o, si hubiera, a las organizaciones humanitarias.

2. ACCESO AL PROCEDIMIENTO

Si tienes miedo de volver a tu país de origen porque tu vida o tu familia están en peligro, tienes el derecho a pedir protección.

Si no tienes ninguna ciudadanía y tienes miedo de volver al país en el que resides actualmente porque tu vida o tu familia están en peligro, tienes derecho a pedir protección.

Si has sido **perseguido** o has tenido **miedo de ser perseguido** por tu raza, nacionalidad, pertenencia a un grupo étnico, religión, opinión política, si perteneces a un grupo social particular y tienes miedo de verte sometido a violencia o esclavitud, si tienes miedo de ser sentenciado a muerte, torturado, o vienes de una zona de guerra, puedes pedir protección.

Tras expresar tu miedo de volver a tu país, eres considerado un **solicitante de asilo** por las autoridades.

En este momento, si fuera necesario, puedes solicitar que se te aloje en un **centro de acogida**

Para registrar tu petición de asilo, debes acudir a la **Policía Italiana**. Tu petición será enviada a una Comisión especial que tiene la tarea de evaluar tu solicitud.



La Oficina de Inmigración de la Policía, junto con un **intérprete de tu idioma** te ayudará a rellenar un formulario, llamado **C/3**, que contiene algunos detalles personales más, como tu grupo étnico, tu idioma o tu religión. En este momento, las autoridades te preguntarán sobre cómo fue tu viaje a Europa, si has sido sometido a tortura, trauma, violencia y detención en tu país o durante el viaje, y si perteneces a grupos políticos, si tienes familiares en Italia o Europa y si traes documentos contigo.

Si tienes **problemas de salud** o **necesidades específicas**, puedes contárselo ahora y en cualquier momento del procedimiento. De hecho, si tienes enfermedades serias o estrés mental o si has padecido s tortura, violación o cualquier otra forma seria de violencia psicológica, física o sexual, tienes derecho a recibir la asistencia y los servicios especializados apropiados.

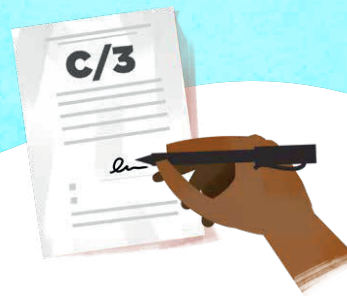
En este momento tienes que explicar con claridad las **razones** por las que pides protección. Si lo prefieres, puedes enviar estas razones por escrito.

Es importante que comprendas lo que se te esté diciendo y que tus declaraciones estén correctamente recogidas en el formulario. Si no tienes claro algo, pregúntale al intérprete para aclarar lo que se dijo.

Al final de la entrevista te pedirán que firmes el formulario y te darán una copia. Guárdalo en un lugar seguro. Toda la información que des será tratada con absoluta **confidencialidad** y no será compartida con las autoridades de tu país de origen o con terceros países.

En algunos casos, tu solicitud de protección podría ser evaluada a través de un **procedimiento abreviado** con plazos más cortos. Si tienes problemas de salud o necesidades específicas, tienes el derecho a un examen prioritario de tu solicitud.

Recuerda, si necesitas más información, puedes contactar con el asesor legal del centro o la Oficina de Inmigración.



Si tienes **enfermedades serias o estrés mental o si has padecido s tortura, violación o cualquier otra forma seria de violencia psicológica, física o sexual, tienes derecho a recibir la asistencia y los servicios especializados apropiados.**



Protección

Como solicitante de asilo, tienes derecho, si lo necesitas, a ser recibido en un centro de acogida, a tener un **permiso temporal de residencia** y a permanecer en territorio italiano esperando a que tu solicitud sea examinada. Recuerda, mientras seas un solicitante de asilo no puedes salir del territorio italiano.

Tendrás **derecho a trabajar** de forma regular en Italia dos meses después de la recopilación del C3

Recuerda, durante el procedimiento, tienes derecho a ponerte en contacto con el ACNUR (UNHCR), la Agencia de Refugiados de las NNUU, o con cualquier otra organización experta en asilo de tu elección.



Recuerda, mientras seas un solicitante de asilo no puedes salir del territorio italiano.

3. REGULACIÓN DE DUBLÍN

Desde el momento en el que estés en este país, es Italia la que tiene la tarea de protegerte y, por lo tanto, la tarea de registrar tu solicitud de protección.

Generalmente, el país responsable de evaluar tu solicitud es el país por el que entraste a Europa. Sin embargo, si tienes familiares viviendo en otros países europeos, o si tienes documentos expedidos por otros **países europeos**, puede que tu solicitud sea examinada por otro país, al cual puede que se te transfiera de forma legal y segura.

Por esta razón, es importante que informes a las autoridades lo antes posible sobre si tienes algún **familiar** en otro país europeo.

Este procedimiento se llama el "**Procedimiento de Dublín**", y su único propósito es identificar el país en el que se desarrollará tu procedimiento de asilo, pero no recoge las razones por las que solicitaste protección. El procedimiento de Dublín se aplica a todos los estados miembros de la Unión Europea, así como a Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein.

